

derivados de la transacción, el grado de terminación de la transacción en la fecha de reporte o cierre de los estados financieros puede ser medido fehacientemente y que los costos incurridos y los que quedan inciertos hasta completarla, pueden ser medidos con fiabilidad. El reconocimiento de ingresos por referencia al grado de terminación se denomina "método del porcentaje de terminación". Los ingresos se reconocen en los períodos cumplidos en los que haya lugar la prestación del servicio.

La prudencia exige que si se recibe anticipación de un ingreso de beneficios relacionados a la entidad, no se reconozca el ingreso si los riesgos de ganancias, sin embargo, si se espera la recepción del beneficio económico, este deberá incluir el riesgo de gestión.

Revelación

Se debe revelar, entre otros, la siguiente información: políticas contables adoptadas para el reconocimiento de ingresos, incluyendo métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de operaciones de prestación de servicios, importe de cada categoría significativa de ingresos procedentes de ventas de bienes, prestación de servicios, intereses, regalías, dividendos, y, importe de ingresos producidos por miembros de bienes o servicios de cada categoría.

3.10 POLÍTICA CONTABLE: Ingresos y Gastos Financieros

Reconocimiento

Los ingresos y gastos financieros deben ser reconocidos utilizando la base de acumulación o devengo. En el caso de las empresas financieras, se deben reconocer según lo establecido por la Superintendencia de Banca y Seguros.

Revelación

Se debe revelar en la nota de políticas contables el reconocimiento de ingresos y gastos financieros, teniendo, en su caso, se debe presentar la comparación de los gastos de acuerdo con su naturaleza, en tanto el estado de ganancias y pérdidas se presenta por la función del gasto.

3.11 POLÍTICA CONTABLE: Impuesto a la Renta y Participación de los Trabajadores

Diferido

Reconocimiento

Se reconoce el impuesto y las participaciones de los trabajadores diferidos siguiendo el método del passivo del balance general.

Revelación

Debe revelarse en el Balance General el impuesto diferido activo o pasivo y en el cuerpo del Estado de Ganancias y Pérdidas por separado el gasto (activo) por impuesto diferido y el componente corriente, de existir impuesto diferido reconocido directamente contra el patrimonio neto, debe presentarse por separado.

Además, debe presentarse en nota a los Estados Financieros una conciliación entre el gasto (ingreso) por impuesto a la renta contable con el impuesto a la renta corriente, y el monto de diferentes impuestos diferidos por los cuales se ha reconocido impuesto diferido(2).

3.12 POLÍTICA CONTABLE: Contingencias SECCIÓN II. NIF PYMES

Revelación

Se presentan aquellas que impliquen el sufrimiento de pérdidas, clasificadas por tipo, distinguiendo entre voluntarias, judiciales, administrativas y otras, indicando la naturaleza de las contingencias, la extensión de la gestión y sus efectos financieros posibles, en todos los casos en los que no se pueda estimar razonablemente el efecto financiero, se debe revelar el hecho y las circunstancias por las que no se puede determinar dicho efecto.

3.13 POLÍTICA CONTABLE: NIF-1: ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

FINPESA S.A. declara que los primeros estados financieros con arreglo a las NIF así como sus informes financieros intermedios, relativos a una parte del ejercicio cubren por tales estados financieros, deberán contener información de alta calidad que sea transparente para los usuarios y comparable para todos los ejercicios que se presenten, conforme en un punto de partida adecuado para la contabilización según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIF), y, pueda ser obtenida a un costo que no exceda a los beneficios proporcionados a los usuarios.

La empresa presenta un balance de apertura con arreglo a las NIF en la fecha de transición a las NIF. Este es el punto de partida para la contabilización según las NIF.

Los estados financiales los mismos períodos contables en su balance de apertura con arreglo a las NIF y a la fecha de todos los ejercicios que se presenten en sus primeros estados financieros con arreglo a las NIF. Todos los estados financieros deben cumplir con cada NIF vigente en la fecha de presentación de los estados financieros con arreglo a las NIF.

Para cumplir con la NIC-1, Presentación de Estados Financieros, los primeros estados financieros con arreglo a las NIF de la empresa incluyen, al menos, un año de información comparativa de acuerdo con las NIF.

Las empresas aplicarán como la transición, de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados anteriores a las NIF, lo adecuado a lo reformado enteramente, como transición financiera, modificado y fuera de efectivo.

A. PROCLAMACIONES SEGÚN PRINCIPIOS CONTABLES GENERALMENTE ACEPTADOS

Considerando las características y particularidades de las PYMES, los principios generales para la preparación y presentación de estados financieros deberán basarse fundamentalmente en los siguientes principios:

- **Equidad:** la equidad ante terceros requiere que sea una preocupación constante en contabilidad, puesto que los que se sirven o utilizan los datos contables pueden equivocarse ante el hecho de que los estados financieros deben prepararse de tal modo que refleje con equidad, los distintos intereses en juego en una sociedad o empresa dada.

- **Exacto:** Los estados financieros se refieren siempre a un ente desde el elemento contable o propiamente se refieren como tercero.

- **Bases contables:** Los estados financieros se refieren siempre a bases contables, es decir, bases materiales e inmateriales que forman parte de los hechos y por ende susceptibles de ser evaluados en términos monetarios.

- **Método común de reconocimiento:** Los estados financieros reflejan el patrimonio mediante un método que se emplea para reflejar todos sus componentes homogéneos a una expresión que permita agruparlos y compararlos fehacientemente. Este método consiste en asignar un número de cuenta y valorarlas las cuentas patrimonialmente afectadas en "pasivo" o "activo".

- **Demarcación:** se refiere como medida de control al dinero que tiene como legal en el país donde el cual funciona el "voto" y en este caso el "voto" está dado en unidades de dinero de curso legal.

- **Expresión en dinero o equivalencia de dinero:** Solo reduciendo expresos en efectivo, se reconoce que los estados financieros pertenecen a una empresa en efectivo, considerando que el concepto que informa la información expresiva se refiere a todo organismo económico que existiera temporalmente como vigente y proyectiva futura.

- **Valoración al costo o valor histórico original:** El valor de costo - adquisición o producción constituye el primer principio y básico de valoración que constituye la fundamentación de los estados financieros conocidos también con el concepto de empresa en marcha, sobre por la cual una norma adquiere el carácter de principio. Esta afirmación no significa desconocer la existencia y prevalencia de otras reglas y criterios aplicables en determinadas circunstancias, sino que, por el contrario, significa afirmar que en caso de las existir una contradicción o incertidumbre que justifique la aplicación de otro criterio, debe prevalecer el de 'costo' como concepto básico de valoración.

- **Derivación:** Las variaciones patrimoniales que deben considerarse para establecer el resultado económico son las que corresponden a un ejercicio sin antes a considerarse si se han obtenido o pagado.

- **Objetividad o confiabilidad:** Los cambios en los activos, pasivos y en la expresión resultante del patrimonio neto deben reconocerse fehacientemente en los registros contables, verificables sobre la propia realidad objetivamente y expresarse en moneda de cuenta.

- **Realización:** Los resultados económicos sólo deben computarse cuando sean realidades, o sea cuando la operación que los origina queda perfeccionada desde el punto de vista de la ingratificación o prácticas comerciales aplicables y se hayan ponderado fehacientemente todos los riesgos inherentes a tal operación. Debe entenderse con carácter general que el concepto 'realización' participa del concepto derivación.

- **Prudencia o criterio conservador:** Significa que cuando se debe elegir entre dos valores para un elemento del activo, normalmente se debe optar por el más bajo, o bien que una operación se contabilice de tal modo que la situación del propietario sea menor. Este primer principio general se puede expresar también diciendo 'contabilizar todos los hechos cuando se conocen y las ganancias solamente cuando se hacen realidad'.

- **Fidelidad o consistencia:** Los principios generales, cuando fueran aplicables, y las normas particulares emitidas para preparar los estados financieros de un determinado ente deben ser aplicados uniformemente de un ejercicio a otro. Debe entenderse por cada de una serie adicional, el efecto en los estados financieros de cualquier cambio de argumentación en la aplicación de los principios generales y de las normas particulares.

- **Significatividad, materialidad o importancia relativa:** Al preparar la información financiera, la aplicación de los principios generales y normas particulares debe necesariamente acogerse con sentido práctico. Frecuentemente se presentan situaciones que no encuadran dentro de aquellas y que, sin embargo, no presentan problemas porque el efecto que producen no distorsiona el cuadro general. Desde luego, no existe una línea definitiva que diga los límites de lo que es o no es significativo y debe aplicarse el buen criterio para resolver lo que corresponde en cada caso, de acuerdo con las circunstancias, teniendo en cuenta hechos tales como el efecto en los activos o pasivos, en el patrimonio o en el resultado de las operaciones.

- **Exposición:** Los estados financieros deben contener toda la información y clarificación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada comprensión de la situación financiera y de los resultados económicos del ente a que se refieren. Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto ESPINOZA & CERVALLEROS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (Línea con Estados Financieros Unificados a las leyes argentinas vigentes en el Ecuador, a sí como a las ME para PAREL, y estados de control a las que se debe.

El presente manual de políticas y procedimientos contables estará aprobado por la Junta General de Accionistas, Directorio o por el organismo que estatutariamente ostente facultades, de ESPINOZA & CERVALLEROS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A.

Una vez al año se revisarán las políticas para su actualización en caso de ser necesario, y se reformará previo aprobación de la Junta General de Accionistas, Directorio o por el organismo que estatutariamente ostente facultades.